

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

### Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Cesantías Definitivas Beneficiarios de Docente Fallecido		
<b>Descripción</b>	Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión.		
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Educación, Subsecretaría de Recursos Educativos. Carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia.  Horario: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm Teléfono: (604) 373 76 76 ext:1815 - El área de prestaciones habilito el número de Whatsapp 3225010129 tanto para docentes y/o directivos docentes y también para sus beneficiarios.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>		<b>Parcialmente</b>
			<b>Totalmente</b>
	<a href="https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui">https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui</a> Por la complejidad que tiene el proceso, por la plataforma humano en línea, se sugiere que el(la) beneficiarios del (la) docente fallecido se acerquen a la Secretaría de Educación y aquí se les brindara unas indicaciones y también se les apoyara con el proceso.		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del educador</li> <li>2. Fotocopia Registro Civil de Defunción del educador</li> <li>3. Fotocopia del Extracto de intereses a las cesantías del docente fallecido siempre y cuando sea docente anualizado y no retroactivo, para ello se sugiere que el beneficiario se acerque a la Secretaría y se le indicara si se requiere o no el documento.</li> <li>4. Publicación de Edictos (Debe estar publicado por 30 días en un medio masivo de comunicación)</li> <li>5. Registro civil de nacimiento del educador</li> <li>6. Fotocopia del registro civil de matrimonio o declaraciones de terceros sobre convivencia</li> <li>7. Fotocopia ampliada del documento de identificación de cada uno de los beneficiarios</li> <li>8. Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios</li> <li>9. Declaración extra juicio en donde conste la dependencia económica de hermanos menores de 18 años y hermanas mayores del educador fallecido</li> </ol>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	<p>10. Escritura Pública de sucesión, en caso de herederos (Es requerido cuando exista sucesión)</p> <p>11. Certificado Bancario de cada uno de los beneficiarios</p> <p><u>Si es para docentes Nacionales con régimen de Nacional</u> Reporte anuales de las cesantías de 1990 en adelante o reportes desde la fecha de posesión: original</p> <p><u>Si es para los docentes nacionales y los vinculados a partir del 1 de enero de 1991</u> Paz y salvo del Fondo Nacional del Ahorro: original</p> <p><u>Si el educador es soltero</u> Registro civil de nacimiento: <i>En donde se refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco</i></p> <p><u>En caso de hermanas mayores beneficiarias</u> Certificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentra o no pensionado: 1 original</p>	
<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<p>1- Reunir documentos y cumplir con condiciones</p> <p>2- Radicar documentos en la Secretaría de Educación ubicada en: Carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Se realiza en el humano en el aplicativo humano web <a href="https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui">https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Itagui</a> Por la complejidad que tiene el proceso, por la plataforma humano en línea, se sugiere que el(la) beneficiarios del (la) docente fallecida se acerquen a la Secretaría de Educación y aquí se les brindara unas indicaciones y también se les apoyara con el proceso.</p> <p>Todos los documentos deben ser guardados en PDF de forma legible (Preferible en Alta Resolución) y Cada Archivo debe ser guardado de manera individual.</p>	
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	3 meses
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Reconocimiento de las Cesantías Definitivas a los beneficiarios de un docente.
<b>Medio de seguimiento</b>	Presencial en el punto de atención de la secretaria de educación Teléfono: (604) 373 76 76 ext 1815 en el horario de: Lunes a Jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm	



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

	La Secretaría en el área de prestaciones habilito el número de whatsapp 3225010129 tanto para docentes como sus respectivos beneficiarios.		
<b>Fundamento Legal</b>	Decreto 19 de 2012 art 193 Ley 91 de 1989 art 15 numeral 3 Decreto 1848 de 1969 art 58 Decreto 1045 de 1978 art 40 – 43, 45-47Circular 001 de 2008 Guía práctica de prestaciones económicas FOMAG 2011 capitulo 5 Manual Operativo Prestaciones Económicas FIDUPREVISORA Versión N°9; 20/01/2021		
<b>Actualizado por:</b>	Profesional Universitario Cesantías	<b>Fecha de actualización:</b>	21/09/2024